

FICHA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS (CESIONES AL AYUNTAMIENTO).

Esta ficha se emite exclusivamente a efectos de comunicar las condiciones generales de la dotación de servicios, así como posibles afecciones a bienes de dominio público, sin perjuicio de que, por parte del servicio jurídico y el departamento de licencias, proceda la determinación de condiciones específicas y particulares en cada caso.

- Se ejecutarán las redes de infraestructuras y sus acometidas a las parcelas antes del comienzo de las obras de edificación dentro de las parcelas, ejecutando el paquete de firmes hasta la capa de hormigón.
- Los adoquines se instalarán al finalizar las obras de edificación.
- No se permiten acopios de ningún tipo fuera de la parcela.
- Se obtendrán de las distintas compañías los informes favorables de las redes ejecutadas.
- Previo al inicio de las obras se deberá presentar la siguiente información:
 - Nombramiento de la Dirección Facultativa.
 - Nombramiento del coordinador de seguridad y salud
 - Plan de Seguridad y Salud.
 - Plan de Control de Calidad.
 - Contratista de las obras.
- El modelo de báculo, luminaria o cualquier mobiliario urbano propuesto, deberá ser aprobado por el Ayuntamiento antes de su instalación.

Previo a la recepción de las obras de urbanización por parte del Ayuntamiento, la Promotora deberá aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud de recepción de las obras de urbanización,
2. Certificado final de obras.
3. Controles de calidad.
4. Levantamiento topográfico de las obras realizadas y MDT.
5. Documentación "As Built" digital abierta.
6. CIEBT e Informe de la instalación de alumbrado público según RD 1890/2008 de eficiencia energética.
7. Listado de empresas subcontratistas y suministros de material.